



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

#### RELATIVO AL ACCESO A LOS SISTEMAS INFORMATICOS DENOMINADOS: SISTEMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS EN LÍNEA (CAPTEC).

El presente aviso de privacidad se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la <sup>1</sup>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como en los artículos 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás aplicables de los <sup>2</sup>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas el cual le informa a Usted acerca de las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, lo mismo que sobre los alcances y condiciones generales de dicho tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre la disposición y el uso de los mismos y, en consecuencia, mantenga el control y disposición sobre ellos.

Por tratamiento nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a sus datos personales, relacionadas con la obtención, recolección, acceso, uso, manejo, registro, organización, disposición, utilización, aprovechamiento, comunicación, transferencia, remisión, difusión, divulgación, almacenamiento, conservación y/o bloqueo de estos, hasta su cancelación, supresión o eliminación.

Comprometidos con la protección de sus datos personales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales están previstos y regulados en la Ley y en los Lineamientos locales vigentes antes mencionados.

#### DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

La Agencia Digital Tecnológica del Estado de Chiapas (en lo sucesivo ADITECH), a través de la Dirección de Normatividad Tecnológica, con domicilio oficial en Boulevard. Andrés Serra Rojas, número 1090, ubicada en Edificio Torre Chiapas, Mesoamericana, segundo nivel, Colonia El Retiro, código postal 29045,

BOULEVARD. ANDRÉS SERRA ROJAS, NÚMERO 1090,  
EDIFICIO TORRE CHIAPAS, MESOAMERICANA,  
SEGUNDO NIVEL, COLONIA EL RETIRO, CÓDIGO POSTAL 29045,  
TELÉFONO: 961 69 14 0 40 EXT. 67510  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO,



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, Teléfono: 961 69 14 0 40 Ext. 67510 es el responsable del tratamiento de sus datos personales.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SUYOS RECABAMOS PARA SOMETERLOS A TRATAMIENTO Y CON QUÉ FINALIDAD?, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de identificar a la dependencia o entidad solicitante de cursos de capacitación especializada para el uso de tecnologías de información para acceder al sistema informático del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas denominados: Sistema de Capacitación en Competencias Tecnológicas en Línea (CAPTEC), así como el tratamiento y condiciones de uso que les damos. Conservándola de manera histórica con la finalidad de obtener datos estadísticos, informes internos e informes urgentes que la Agencia requiera, los cuales serán los siguientes:

Datos Personales Obtenidos	Finalidades Primarias	¿Requiere obtener su consentimiento?
<b>Categoría: Datos de identificación</b>		
Nombre del organismo de la Administración Pública Estatal	Identificar al organismo público	No
Nombre del titular del organismo de la Administración Pública Estatal	Identificar el nombre del titular y el sexo.	No
Nombre del Superior Jerárquico Tecnológico	Verificar y registrar la identidad de la persona solicitante	No
Copia simple de su Nombramiento del Superior Jerárquico Tecnológico	Verificar y registrar la identidad del solicitante	SI
Fecha de nacimiento	Datos estadísticos	NO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Curp	Verificar el ingreso en la plataforma con la firma electrónica	NO
Sexo	Datos estadísticos	NO
Escolaridad	Datos estadísticos	NO
Nombre del participante	verificar su identidad en el curso	NO
Curp del participante	Registrar sus datos en la plataforma	No
Grupo	Asignar el tipo de grupo	No
Zona	Identificar si es estatal o municipal	No
ámbito	Identificar si es urbano o rural	No
<b>Categoría: Datos de Contacto</b>		
Cargo o puesto del Superior Jerárquico Tecnológico	Validar el cargo de la persona que representa a la dependencia	NO
Área de adscripción	Identificar a la dependencia solicitante para validar la viabilidad en el sistema	NO
Teléfono fijo o celular	Notificar el estatus de la solicitud y resolver dudas	NO
Correo Electrónico institucional		NO
Correo Electrónico institucional del participante	recibir diploma de participación	NO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Municipio	Para identificar la ubicación del organismo público	NO
-----------	---	----

**Datos sensibles:** Se le informa que no obtendremos ni usaremos datos personales de carácter sensible que le pertenezcan para este tratamiento.

### ¿QUÉ NORMAS NOS FACULTAN PARA USAR SUS DATOS PERSONALES?

La Dirección de Normatividad Tecnológica, dependiente de la Agencia Digital Tecnología del Estado de Chiapas de la utiliza sus datos personales al ejercer las atribuciones, facultades, competencias y funciones que le confieren los artículos 6° apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 IV, V, VI, 4, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5, 6, 8, 9, 12, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, artículo 35, fracciones VIII, IX, X, XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS); Artículo 06 del Decreto No. 174 por el que se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado y Artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, y 101, 104 de la Normatividad para la Gestión y Desarrollo de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.

### ¿A QUIÉN O QUIÉNES COMUNICAMOS SUS DATOS

#### PERSONALES Y PARA QUÉ FINES?

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de otras autoridades competentes que estén debidamente fundados y motivados, para lo cual esta Agencia Tecnológica del Estado de Chiapas tampoco está obligado a obtener su consentimiento o autorización, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 16 de la LPDPPSOCHIS.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

### ¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR, CANCELAR O PORTAR SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO OPONERSE A SU USO?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales suyos tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos, así como si los compartimos a otros responsables (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o esté incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros, sistemas o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, a partir de su bloqueo y su posterior supresión definitiva (cancelación) o que la transmitamos a otro responsable en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, siempre que ello sea técnicamente posible (portabilidad), así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos con el propósito de que dejemos de utilizarlos, siempre que exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, o bien, sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (oposición).

Los cinco derechos antes descritos se conocen como “Derechos ARCOP”, cuyo acrónimo se construye con la primera letra de los vocablos **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, **O**posición y **P**ortabilidad.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCOP, Usted deberá presentar la solicitud respectiva directamente ante la Unidad de Transparencia, la Agencia Digital Tecnológica del Estado, o a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>], en la sección denominada “Solicitudes”, así como vía correo electrónico dirigido a la cuenta oficial [aditech@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:aditech@transparencia.chiapas.gob.mx)

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos son los siguientes:

Tratándose de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCOP presentadas mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que Usted podrá dar seguimiento a su requerimiento.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

**“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”**

En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en dicha plataforma y le enviará el acuse de recibo, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Una vez ingresada la solicitud, ADITECH deberá llevar a cabo las siguientes **gestiones**:

- En un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del tipo de derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de diez días hábiles más, cuando esté justificado y se le informe.
- Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la respuesta.
- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia deberá notificarle la respuesta a su solicitud dentro del plazo de los veinte días hábiles antes señalado. En la respuesta se deberán explicar las causas de la improcedencia y acompañar la aprobación del Comité de Transparencia.
- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los Derechos ARCOP no sean de la competencia de la Agencia Digital Tecnología del Estado, se informará a Usted o a su representante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, se le señalarán el o los Sujetos Obligados competentes.
- Si existe un trámite específico para el ejercicio de los Derechos ARCOP, ADITECH deberá informarle sobre su existencia en un plazo máximo de cinco días hábiles para que Usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con dicho trámite o con base en el procedimiento aquí descrito.
- En caso de que la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP corresponda a un derecho diferente, como el Derecho de Acceso a la Información (DAI), la Unidad de Transparencia reconducirá la vía (cambiará el tipo de solicitud), haciéndolo de su conocimiento dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Su solicitud deberá cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Nombre completo de la persona titular (dueña) de los datos personales y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Se presume que acepta que las notificaciones las reciba por el medio en que presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.
3. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
4. La solicitud debe acompañarse de copia simple digitalizada de una identificación oficial vigente, adjuntando su credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.
5. Cuando sea su representante quien presente la solicitud, será necesario demostrar que está autorizado para hacerlo a su nombre, anexando la carta poder o poder notarial correspondiente, así como la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional de esa otra persona.
6. Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a la notificación de la respuesta o, de ser el caso, al hacerse efectivo el ejercicio del Derecho ARCOP, se deberán presentar los documentos señalados ante la Unidad de Transparencia.
7. De ser posible, el área u órgano administrativo que usa los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
8. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
9. La descripción del Derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular de los datos personales, y
10. Cualquier otro elemento o documento que facilite la búsqueda y localización de los datos personales, en su caso.

**Información específica:** Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- Derecho de **ACCESO**: modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

- Derecho de **CANCELACIÓN**: causas que motivan a solicitar la eliminación o supresión de sus datos.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: situación que lleva a solicitar que cese el uso de sus datos personales, así como el daño que causaría que se continuara con su utilización o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el manejo de estos.
- Derecho de **PORTABILIDAD**: datos personales que solicita se transfieran a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

**Prevención:** En caso de que falten uno o varios de los requisitos, la Unidad de Transparencia podrá requerirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en un término de diez días hábiles realice las manifestaciones necesarias. De no atender o desahogar la prevención, su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO se tendrá por no presentada, conservando su derecho a hacerla nuevamente.

### ¿CUÁLES SON LOS DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?

<b>Responsable</b>	Dra. Karina Calderón Landa Responsable de la Unidad de Transparencia
<b>Domicilio oficial</b>	Calzada Cerro Hueco, Número 3000, Colonia Rivera Cerro Hueco C. P. 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
<b>Número telefónico</b>	961-69-140-20 Ext. 67622
<b>Correo electrónico</b>	aditech@transparencia.chiapas.gob.mx

### ¿A QUIÉN O QUIÉNES COMUNICAMOS SUS DATOS PERSONALES Y PARA QUÉ FINES?

Se informa que, si se realizarán transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS)

### ¿MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la ADITECH a través de la cuenta oficial o institucional de correo electrónico

BOULEVARD. ANDRÉS SERRA ROJAS, NÚMERO 1090,  
EDIFICIO TORRE CHIAPAS, MESOAMERICANA,  
SEGUNDO NIVEL, COLONIA EL RETIRO, CÓDIGO POSTAL 29045,  
TELÉFONO: 961 69 14 0 40 EXT. 67510  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO,



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**AGENCIA DIGITAL  
TECNOLÓGICA  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## Dirección de Normatividad Tecnológica

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

aditech@transparencia.chiapas.gob.mx; o bien, por medio del ejercicio del derecho de “oposición” mediante el uso del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>], en la sección denominada “Solicitudes”.

### ¿CÓMO PUEDE CONOCER LOS CAMBIOS QUE SE REALICEN A ESTE AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos; de nuestras políticas de privacidad, o por otros motivos, razones, causas o circunstancias, nos comprometemos a mantenerlo(a) informado(a) sobre los cambios que pueda sufrir este aviso de privacidad, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://aditech.chiapas.gob.mx/aviso-privacidad/>

Fecha de elaboración: 10/06/2026.  
10/06/2026.

Fecha de última actualización:

ELABORÓ: JPCO/JWDR/MEDAE

---

<sup>1</sup> públicamente disponible para su consulta en: [https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0135.pdf?v=Mw==](https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0135.pdf?v=Mw==)

<sup>2</sup> públicamente disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>